

420

RDE-149

Bogotá, D.C., 27 de octubre de 2025.

Honorable Magistrado
CRISTIAN RICARDO QUIROZ
Presidente
Consejo Nacional Electoral
presidencia@cne.gov.co

Asunto: Registro del grupo significativo de ciudadanos denominado “*Reset Total Contra el Narco y los Corruptos*”, quienes postulan al señor Daniel Quintero Calle, para las elecciones a la presidencia de la república.

Respetado doctor Quiroz:

En atención a la solicitud de registro del grupo significativo de ciudadanos denominado “*Reset Total Contra el Narco y los Corruptos*”, quienes tienen la intención de postular al señor Daniel Quintero Calle, identificado con cédula de ciudadanía número 71.386.360, en los términos del artículo 28 de la Ley 1475 de 2011, me permito poner a consideración los siguientes aspectos:

- El 26 de septiembre de 2025 el ciudadano Daniel Quintero Calle fue postulado por los representantes legales de las organizaciones políticas Partido Unión Patriótica, Partido Comunista Colombiano y Partido Polo Democrático Alternativo para participar en las consultas de los partidos, que se realizaron el 26 de octubre de 2026.
- Mediante escrito de fecha 15 de octubre de 2025, el señor Daniel Quintero Calle presentó ante la Registraduría Nacional del Estado Civil una solicitud en el sentido de formalizar su: “(...) *retiro de la consulta presidencial del Pacto Histórico programada para el 26 de octubre de 2025* (...)”.
- La anterior solicitud fue trasladada el pasado 22 de octubre a los tres representantes legales de las organizaciones políticas que lo postularon a la consulta de los partidos. Asimismo, de este traslado se informó al señor Quintero.
- Mediante derecho de petición, además, solicitó a la Registraduría Nacional del Estado Civil la exclusión del conteo de los votos en la consulta de los partidos, en tanto que en la tarjeta electoral de presidente de la República aparecía su fotografía y nombre.
- Mediante oficio con radicado núm. RNEC-S-2025-0107269 se dio respuesta negativa a la solicitud, dado que la Registraduría ya había impartido directrices a los más de 150.000 jurados de votación, durante el proceso de capacitación, con respecto a la

contabilización de la totalidad de los votos depositados por los ciudadanos postulados para dicho cargo.

- El pasado 24 de octubre se recibió la solicitud formal de registro del comité inscriptor por parte del señor Juan José Palacios, quien solicita: *"(...) un espacio el día lunes 27 de octubre a las 2 pm para realizar la inscripción del Grupo Significativo de Ciudadanos Denominado Reset Total Contra el Narco y los Corruptos. Grupo significativo q será creado con el fin de respaldar la candidatura a la Presidencia del Dr Daniel Quintero"*

Por lo anterior, considera este Despacho pertinente, con base en la resolución núm. 00701 del 19 de febrero de 2025 proferida por el Consejo Nacional Electoral que fijó el 26 de octubre de 2025 como la fecha de realización de las consultas de los partidos políticos, y toda vez que el señor Quintero Calle fue postulado por los partidos políticos anteriormente señalados, solicito respetuosamente informarnos si es posible realizar el registro del grupo significativo de ciudadanos denominado *"Reset Total Contra el Narco y los Corruptos"*, quienes manifestaron la intención de postularlo para las elecciones a la presidencia de la República.

Cordialmente,



JAIME HERNÁNDO SUÁREZ BAYONA

Registrador Delegado en lo Electoral

Anexo:

- Acuerdo de voluntades Presidente
- Acta de solicitud de inscripción.
- Oficio de retiro a la postulación de fecha 15 de octubre de 2025
- Oficio de traslado a los representantes legales de las organizaciones políticas
- Oficio con radicado núm. RNEC-S-2025-0107269
- Correo de solicitud de registro del grupo significativo de ciudadanos denominado *"Reset Total Contra el Narco y los Corruptos."*